**INFORME MENSUAL OCTUBRE**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

**ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

**MUNICIPIO JAMAY**

**INFORMACIÓN DEL CDM**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del CDM: | |
| Entidad: | **Jalisco** |
| Nombre de la IMEF/ Municipio: | **Instituto Jalisciense de las Mujeres Instituto Municipal de las Mujeres Jamay** |

|  |  |
| --- | --- |
| Información del Área Responsable: | |
| Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta: | **Lic. Alejandro Chávez Zamudio** |
| Lugar de realización: | **Jamay** |
| Período de elaboración del informe: | **Octubre 2018** |
| Tipo de atención que se proporciona: | **Asesorías y Capacitaciones** |

**ANTECEDENTES**

A partir de la IV conferencia internacional de las mujeres celebrada en Beijing, China en 1995, se definió una plataforma de acción, en la cual, se trataron varios temas, entre ellos, la violencia en contra de las mujeres. Esta conferencia llegó a definir la creación de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), con el fin de apoyar e integrarlas a la sociedad.

Después de la conferencia internacional, fue creado el Instituto Nacional de las Mujeres como organismo público descentralizado de acuerdo al decreto de la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres**, publicada en el diario oficial de la federación en 12 de enero de 2001. Posteriormente, se establecieron Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres en el país.

El Instituto Nacional de las Mujeres (**INMUJERES**), estableció el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (**PFTPG**), con el objetivo general para contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres, promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dichas políticas en las entidades federativas y municipales.

El programa **PFTPG**, está estructurado por cuatro componentes, uno de ellos es el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) que tiene como misión:

“… promover el desarrollo humano con perspectiva de género y vincular a los diversos actores sociales para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los municipios” ¹.

Además, tiene como visión:

“… brindar orientación, formación y promover la participación activa de las mujeres con perspectiva de género, impulsando el liderazgo y empoderamiento de las mismas” ².

El objetivo general del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres es:

“Promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo en su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” ³.

1,2 y 3 Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Dentro de los archivos del Instituto Municipal de las Mujeres Jamay se encontró el proyecto de Transversalidad en Perspectiva de Género el cual se llevó a cabo en el año 2011, dicho esto por la directora del instituto y basándonos en al acta de **Terminación del Convenio Específico de Colaboración CE/FODEIMM/450/11** empezando a gestionar a través de la publicación en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre del 2010 **“LAS REGLAS DE OPERACIÓN**” y el 15 de abril del 2011 el **Instituto Municipal de las Mujeres Jamay** la **“IMM”**, entregó al **“INMUJERES”,** en tiempo y forma, el proyecto denominado **“FORTALECER LA IMM POR MEDIO DE LA REFORMA DE GOBIERNO, POLÍTICA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”** y mediante un oficio número **OFICIO/INMUJERES7PRESIDENCIA/1413-29/2011** de fecha 29 de agosto de 2011 se informó a la **IMM** el monto autorizado para la ejecución de su proyecto. Y derivado de la autorización de recursos el día 9 de septiembre del 2011 el **“INMUJERES”** y la **“IMM”** suscribieron el convenio de referencia. De la misma manera se dio continuidad al mismo programa hasta el año 2014.

El proyecto tiene operando para el año 2018, 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el estado de Jalisco, siendo participantes los municipios de Mezquitic, Tonalá, San Martín Hidalgo, Juanacatlán, Arandas, Sayula, Atemajac de Brizuela, Yahualica de González Gallo, Jocotepec, Lagos de Moreno, Ameca, Poncitlán Puerto Vallarta y Jamay.

**INTRODUCCIÓN**

En primera instancia el Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) tiene como propósito promover e impulsar el desarrollo integral de las mujeres, así como de informar los servicios a la disposición para conseguir el empoderamiento de la mujer por medio de la implementación de proyectos, que desde el sustento jurídico a nivel federal; anterior al Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), se fundó en el 2001 la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres con el fin de promover y fomentar en el aspecto político, cultural, económico y social la participación equitativa de las mujeres, promocionando la no violencia contra las mujeres.

Por otro lado, a través del Plan de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de las mujeres, se pretende alcanzar la erradicación de toda forma de discriminación. Al proceder los años, en el 2006 se publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de regular y garantizar dicha igualdad, en la que se aplican otras leyes e instrumentos internacionales. A su vez, esta ley pretende impulsar la igualdad de género en todos los contextos posibles (política, cultural, económica, social y familiar), asimismo conseguir la igualdad sustantiva, es decir, que los hombres y las mujeres de manera equitativa tenga el mismo trato y el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos y la libertad.

Posteriormente en 2007 se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece la coordinación entre entidades federativas y municipales, para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por medio de programas y sistemas, para que al mismo tiempo dicha ley, pueda contribuir al empoderamiento de las mujeres en cualquier suceso en la que vea amenazada su vida en todos los aspectos que le impida la autonomía como ser humano.

Además de pretender la coordinación, la Ley garantiza, formula, conduce, vigila, elabora, educa y difunde el Desarrollo de las Mujeres. Por otra parte, en el área de la secretaría de Salud, en toda Institución del Sistema Nacional de la Salud, obliga la Norma Oficial Mexicana (NOM-046), la cual tiene como propósito fomentar la equidad entre seres humanos con base al respeto y conocimiento de los Derechos Humanos, asimismo el de establecer la detección, diagnóstico, prevención, atención médica, tratamiento y la orientación a usuarias/os de servicios de salud.

Posteriormente a través del Programa Nacional del Desarrollo, se genera Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROIGUALDAD) donde se incorporó la estrategia transversal de Perspectiva de Género teniendo como sustento CEDAW, para la erradicación de la violencia e igualdad ante el programa, las acciones y políticas en todo aspecto público y ámbitos de gobierno, es decir, consiste en una responsabilidad compartida.

Tras el esfuerzo que se ha trabajado para lograr la igualdad sustantiva, se ha mencionado varios programas que se han desarrollado a nivel internacional y nacional para el beneficio de las mujeres. Además, se han implementado proyectos, como lo es el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres que fue creado a partir del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Cada uno de los proyectos, leyes, sistemas y planes fueron llevados a cabo de acuerdo a las necesidades de las sociedades, con el objetivo específico hacia una igualdad sustantiva y la expresión de mujeres y hombres, ya que anteriormente como es bien sabido, la desigualdad entre hombres y mujeres era extremadamente notoria, un ejemplo relevante es que las mujeres no tenían derecho al voto, esto cambio hasta en el año 1953 cuando las mujeres lograron ser reconocidas como ciudadanas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtuvieron su derecho al voto. Sin embargo conforme a los años se ha tratado de disminuir esta discriminación y violencia hacia las mujeres y niñas en el país mexicano, especialmente en el municipio de Jamay, Jal., con la instalación y operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres promoviendo la perspectiva de género, pretendiendo lograr objetivos específicos a beneficio de las mismas, acogiendo esquemas entre mujeres y hombres con diferencias y desigualdades sexuales y así, continuar con el avance de la equidad e igualdad sustantiva entre ambos sexos.

**INFORME DE LA OPERACIÓN DEL CDM**

**Información cuantitativa**

**Gráficas de Talleres Impartidos**

Fueron impartidas dos mesas de trabajo en población abierta.

En total fueron 20 mujeres las asistentes.

En población abierta se observa menor asistencia en el rango de 15 a 29 y de 60 y más años.

La procedencia de las participantes son del Municipio de Jamay.

Las capacitaciones realizadas fueron en la delegación de La Maltaraña.

**Gráficas de Asesorías**

Se atendió una usuaria en octubre.

La atención se encuentra en el rango de 30 a 44 años.

La atención brindada se encuentra en la escolaridad secundaria.

La procedencia de la usuaria es de cabecera Jamay.

El estado civil de la usuaria es Divorciada.

Las ocupaciones de la usuaria son trabajo renumerado y quehacer doméstico.

El tipo de población de la mujer atendida es rural.

El tipo de ingreso de la mujer es nuevo.

Los servicios brindados fueron atención por parte de la trabajadora social, asesoría jurídica y orientación psicológica.

La situación de la usuaria es con condición de violencia.

Psicológica, patrimonial y económica, son los tipos de violencia presentados en el transcurso del mes.

La modalidad de violencia es familiar.

La usuaria atendida no fue canalizada.

**Información cualitativa**

Hemos dado continuidad al proceso sustantivo de formación de acuerdo al modelo de operación de CDM, se ha llevado a cabo las actividades de formación del plan de acción y el establecimiento de metas a partir de las líneas de acción de acuerdo a las necesidades y problemáticas que fueron identificadas con el grupo de mujeres lideresas de la comunidad de Maltaraña en el municipio de Jamay. Entre las necesidades identificadas se volvieron a analizar, donde se acordó dar prioridad a la necesidad de transporte público, ya que, es una problemática detectada desde el proyecto pasado, a la cual las personas con poder de decisión no tomaron como prioridad. Sin embargo, las profesionistas detectaron en este nuevo proyecto que era importante retomar esta problemática, ya que, es notoria la vulnerabilidad de las mujeres que esperan ser trasladadas a la comunidad de Maltaraña y debido a esto, han sufrido de acoso, violencia de tipo psicológica y física, pues a algunas las han intentado llevar en contra de su voluntad.

Tuvimos contacto personal con el Presidente Municipal de Jamay, donde le informamos sobre las actividades que estábamos realizando, así como de las problemáticas y en los procesos que ya han sido realizados en cuanto al Modelo de Operación.

El Presidente Municipal, ya tenía una noción de la problemática, la cual, es con la que las profesionistas del CDM estamos trabajando, es por eso que, nos pidió apoyo, con un diagnóstico cuali-cuantitativo para conocer los argumentos de la ciudadanía, en especial las mujeres y estudiantes de la comunidad de Maltaraña. Así como, de los horarios en los que acostumbran trasladarse a la cabecera Jamay.

También, el Presidente Municipal autorizó la realización de la Feria de Servicios, en la que fueron invitados varios de los departamentos que ofrecen diferentes tipos de servicios para la población en el Municipio de Jamay. Entre los cuales participaron, Servicio Nacional del Empleo, Centro de Salud; apoyando con exámenes de mamografías para las mujeres, Servicios Médicos Municipales, Instituto Municipal de las Mujeres Jamay, Centro para el Desarrollo de las Mujeres y Misiones Culturales; que ofrecen cursos para la población por parte de la SEP.

**Asesorías**

Fue atendida una mujer solicitando asesoría jurídica, refiere que su ex marido se divorció de ella sin ella estar enterada y ahora desea quitarle su patrimonio.

Se le ofreció atención con la trabajadora social, asesoría jurídica y orientación psicológica, pues percibimos que sufre de violencia tipo psicológica y económica, además de patrimonial.

La usuaria, no deseó ser canalizada, puesto que su prioridad era tener la asesoría jurídica.

**Conclusiones y recomendaciones**

Se recomienda mantener vínculo directo con el Presidente Municipal para recibir pronta respuesta para la reunión a sesión de cabildo con regidoras y regidores.

Concluimos la mayoría de los procesos del Modelo de Operación, en el cual después de la detección, integración y formación, estamos trabajando con el proceso de acompañamiento con el grupo de mujeres participativas y lideresas. Del cual se ha recibido una respuesta positiva, donde nos dieron mayor posibilidad de solución a una de las problemáticas y necesidades detectadas en la Delegación de Maltaraña.

**FIRMAS**

**RESPONSABLE DE CDM**

**Lic. Alejandro Chávez Zamudio**

**RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN**

**Licda. Guadalupe López Quevedo**

**Psic. Ana María Godínez López**

**Psic. Ma. Guadalupe Navarro Cervantes**